

Hans Zollner, Comisión Pontificia para la Protección de Menores: “La voz de los laicos tiene y deberá tener más relevancia”

Sergio Henríquez Ramírez¹



Es viernes por la tarde y las actividades académicas han concluido. En el tercer piso de la Pontificia Universidad Gregoriana nos espera uno de los mayores expertos a nivel eclesial sobre el abuso de menores. El profesor Hans Zollner, sacerdote jesuita y sicólogo, es Presidente del Centro para la Protección de Menores que dicha casa de estudios promueve desde el 2012, y miembro de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores, creada por el Papa Francisco en marzo de 2014. “Viajo por el mundo con dos sombreros”, dice bromeando cuando habla de sus viajes por más de 40 países para abordar el tema. Con su inconfundible acento alemán, mientras bebe su taza de té, responde clara y sintéticamente a nuestras preguntas.

Desde su fundación en 2014, ¿cuáles son los mayores pasos que ha dado la Comisión Pontificia para la Protección de Menores?

A mi modo de ver, la importancia de la Comisión radica sobre todo en su misma existencia. El Papa Francisco, ampliando e intensificando un camino iniciado por el Papa Benedicto, quiso dar un signo muy fuerte al crear esta comisión. Ha querido decirle a toda la Iglesia, a todo el mundo, que quiere un grupo que lo pueda aconsejar sobre cómo moverse, qué decidir, qué hacer en el ámbito de la protección de los menores. El tema se ha instalado a nivel mundial. Lo digo por experiencia propia, pues he estado en Chile, en Papúa Nueva Guinea, en Irlanda, en Malui... literalmente, en todo el mundo. Tal atención al tema, yo la atribuyo en parte a la visibilidad, a la existencia de la Pontificia Comisión para la Protección de los Menores.

Concretamente, a la fecha, se han realizado más de 600 *workshops*, seminarios y conferencias, conducidos por miembros de la Pontificia Comisión. Acon-

sejamos al Santo Padre para que instituyera una Jornada de Oración por las Víctimas, a discreción de las respectivas conferencias episcopales. Desarrollamos un modelo de Líneas Guía, que hemos puesto a disposición de todas las conferencias episcopales. Últimamente, hemos vuelto a poner el foco sobre el contacto, el diálogo y la asistencia a las víctimas de abusos. En este sentido, estamos tratando de animar a las iglesias locales a crear instancias que en otros países ya son una realidad, como los grupos de sobrevivientes de víctimas de abuso.



Hans Zollner, SJ.

¿Por qué algunos de los miembros originales de la Comisión abandonaron el grupo, manifestando desazón y contrariedad?

Ninguno de estos miembros se fue por culpa de la Comisión. Por ejemplo, Mary Collins, que fue la que se pronunció, lo atribuyó a la resistencia, según su opinión, de la Curia romana, y ha dicho en repetidas ocasiones que no tiene ningún problema con la Comisión. Es más, continúa colaborando con nosotros. No fue la Comisión la que fue objeto de su crítica.

Respecto de Chile, el Santo Padre dijo que en la Iglesia existe una cultura del abuso y del encubrimiento. ¿Qué prácticas necesitamos implementar a nivel de la Iglesia Universal para detener aquel encubrimiento que favorece la comisión de abusos contra menores y mayores de edad?

En primer lugar, hay que vivir lo que se promete, hay que poner en acto lo que se proclama. Aquí no hablamos solo sobre el abuso sexual a menores, sino sobre una actitud y una conducta de vida de parte de todos los miembros de la Iglesia, sobre todo de sus representantes principales, que son los sacerdotes y los obispos.

Segundo, hay que poner en práctica lo que la Iglesia obliga, porque si se hubiese respetado el derecho canónico en esta materia, no tendríamos estos problemas. Desde siempre el abuso sexual ha sido considerado un crimen. En los últimos 16 años se ha aclarado mucho más, especialmente desde cuando ha tenido lugar una reforma de algunos aspectos del derecho, pero es evidente que el abuso de un menor es siempre un crimen, además de ser un pecado gravísimo. Pero es sobre todo un crimen, y se debe castigar según las normas de la Iglesia. Al mismo tiempo, en el ámbito de la legislación civil, se deben respetar las leyes vigentes en cada país. La Congregación para la Doctrina de la Fe lo dijo claramente en el 2010.

Un tercer punto es un proceso que vemos en la sociedad en general, pero especialmente en Estados Unidos. Alrededor de un año atrás tuvo inicio el movimiento *Me too*, que ha puesto en evidencia el abuso cometido por los “dioses de Hollywood”, por los “dioses del deporte”, etc. Antes, tanta gente sabía de estos abusos, pero nadie osaba tocar a estas deidades. Seguramente, esto ha tenido también una repercusión en la Iglesia. Ahí tenemos, por el ejemplo, el caso del ex cardenal McCarrick, o del *Grand Jury Report* de Pennsylvania, donde cardenales y obispos son expresamente nombrados como corresponsables de los abusos, ya sea porque han cubierto o porque fueron negligentes en aquello que, incluso el Derecho Canónico, exigía de ellos. Concretamente, hablamos de ver cómo son las estructuras de la Iglesia que permiten que un obispo no ponga en acto aquello que la Iglesia prescribe.

¿Un obispo negligente debe ser corregido, sancionado?

Ciertamente. El *Motu Proprio* del 2016, “Como una madre amorosa”, establece que estos obispos deben ser alejados de sus cargos. Frecuentemente no se sabe la razón, porque la Santa Sede no comunica los motivos. Esta práctica, en mi opinión, no es apropiada, porque la gente debería saber que ciertas acciones tienen consecuencias serias. Personalmente, desconozco los motivos por los que la Santa Sede actúa de esta manera.

¿Es posible que una víctima sane del todo tras haber sido abusada sexualmente? ¿Qué actitudes y acciones favorecen y cuáles perjudican un proceso de sanación?

La sanación, humanamente hablando, es siempre posible. Pero también es cierto, humanamente hablando, que es siempre difícil vivir este proceso. Aun más, humanamente hablando, es siempre difícil esperar una completa sanación. Por ejemplo, si tengo una herida grave, puedo incluso morir. Si encuentro la ayuda necesaria, la herida podrá cerrarse pero la cicatriz quedará. El Papa Benedicto lo ha llamado “la herida abierta en el cuerpo de Cristo, en el cuerpo de la Iglesia”. Y en este caso, el cuerpo de la Iglesia, el cuerpo de Cristo, son las víctimas de abusos. Y es una herida abierta.

Poco antes de que usted llegara he encontrado a una de estas personas, que fue herida gravemente y por muchos años. Pero a mí, en este momento, después del primer encuentro que he tenido con esta persona, me ha parecido

que está bastante en contacto consigo misma. No ha negado la gravedad de lo que ha experimentado. Me ha hablado, además, de elementos que son importantes, por ejemplo, el acompañamiento de personas que puedan empatizar suficientemente con su sufrimiento; un contexto, familiar y comunitario, que otorgue apoyo, que permita alcanzar la capacidad de enfrentar de algún modo la realidad del abuso y no de encerrarlo, guardarlo en una caja y ponerlo en una esquina para tratar de olvidarlo. Algunos lo hacen por 20 o 30 años, pero luego la herida reemerge, y es tan difícil como al inicio; sangran de nuevo, como 20 o 30 años antes.

Conozco muchas víctimas que han hecho un gran camino de sanación. No creo que sea humanamente posible sanar del todo, como si nunca hubiese pasado nada, pero muchas de estas personas que he encontrado, a través de ese camino en el que han sufrido tanto, también han madurado una capacidad de introspección, una sensibilidad humana, una gran fuerza empática y una espiritualidad profundísima, que muchas personas que viven una vida tranquila no alcanzarán jamás. En ningún modo quiero glorificar el sufrimiento, pero si uno efectivamente encuentra estas condiciones, parece que es posible que exista un camino de verdadera sanación, no completa, jamás completa, pero de un camino continuo de transformación y, quizás, también de reconciliación.

Es habitual escuchar que las víctimas necesitan ser reconocidas públicamente como tales por la sociedad para sanar sus heridas. ¿Es siempre conveniente para la víctima denunciar a nivel civil y canónico? ¿Puede que una víctima no quiera denunciar un abuso? ¿En cuáles casos es prudente insistir en una denuncia y cuáles no? ¿Cómo se debe gestionar la tensión entre el respeto a la confidencialidad de la víctima y la necesaria justicia y la prevención de nuevos abusos?

La persona que acabo de encontrar no ha querido y no quiere denunciar ni canónicamente y mucho menos civilmente a sus abusadores. No lo quiere. ¿Por qué? Porque reabrirla sus heridas, expondría públicamente su historia, que él vive, en cuanto víctima, como algo muy vergonzoso. Esta persona debería vivir la tensión que se crea entre los que le creen a la víctima y los que creen en la versión del abusador. Por lo tanto, es muy comprensible, sobre todo si hablamos de abusos cometidos décadas atrás, muchas veces por profesores o sacerdotes que han gozado de gran prestigio, que la persona no quiera afrontar

un proceso ni canónico ni civil.

Ahora bien, en algunos países la víctima no tiene opción. Si habla, la denuncia es obligatoria. Esta es una de las dificultades de la obligación de denuncia. Muchas víctimas –lo sé porque me lo han dicho tantas veces– no se consideran capaces de afrontar todo lo que significa la denuncia pública. En cambio, si hablamos de un abuso que está sucediendo en este tiempo, yo soy absolutamente favorable a la denuncia. También aquí, sin embargo, hay que ver, porque en algunos países –me imagino que Chile es uno de estos– después de que la víctima ha denunciado, recibe protección. Pero en tantos otros países no es así. Por ejemplo, hace dos años escuché un caso donde, en un país africano, las monjas que trabajan en una aldea, tras enterarse de que un tío abusaba de su sobrina, hicieron la denuncia ante las autoridades. La policía detuvo al tío, pero después de dos días lo dejó libre, porque pagó una suma de dinero. Evidentemente, el tío volvió a casa, donde estaba su sobrina. En estos casos el riesgo es todavía mayor aún después de la denuncia.

Hay situaciones de la vida, en distintas culturas, que son mucho más complejas que decidir “esto o esto”. Y, sobre todo, uno debe respetar también la voluntad de la víctima. Pero, repito, si hablamos de un riesgo que el abuso continúe y que tenga otras víctimas, obviamente hay que denunciar ante la policía y ante la autoridad eclesiástica. Son dos carriles separados y, por tanto, la denuncia se hace contemporáneamente.

Canónicamente hablando, el abuso sexual suele ser relacionado con el sexto mandamiento. Sin embargo, el Papa Francisco en diversas ocasiones ha hablado que el abuso es una suerte de agresión que rompe la existencia de la víctima, pero aun la deja con vida, padeciendo permanentemente. ¿La Iglesia hace alguna reflexión a nivel teológico respecto del mandamiento No Matarás al mirar el drama del abuso?

Algunas víctimas describen el abuso como un asesinato del alma. También es cierto que algunas víctimas, quizá muchas, se suicidan o al menos intentan hacerlo. La gravedad de la herida, del trauma sufrido puede parecerse a la muerte síquica, a la muerte afectiva, a la muerte laborativa, a la muerte intelectual, a la muerte emotiva. Esto es cierto. Pero, a su modo, también el quinto mandamiento está relacionado con el tema del abuso del poder.

¿Una persona que ha sido abusada sexualmente, es idónea para el sacerdocio o la vida religiosa?

Es posible. Yo conozco sacerdotes que fueron abusados, o por profesores o por su propio padre, o por algún primo, o bien por algún sacerdote, y que hoy son sacerdotes fieles, comprometidos. Ciertamente, algunos de ellos viven sus propias luchas internas. Pero no es que alguien que ha sido abusado quede, por definición, excluido. Yo creo que se debe evaluar muy atentamente. La Congregación para el Clero lo dice en el número 202 de las Líneas guía para la Formación de los Sacerdotes: si se llega a saber, por alguna razón, que una persona ha sido abusada, debe recibir el acompañamiento adecuado, para poder discernir y decidir sobre su idoneidad. Por tanto, no es una razón para excluir automáticamente, pero hay que evaluar bien si la persona es estable, si está psíquicamente integrada, para poder continuar este camino.

En Chile ha habido profundas experiencias no solo de abuso sexual, sino también de poder y de conciencia. Tenemos, por ejemplo, el conocido caso de El Bosque, donde más de 50 sacerdotes se formaron bajo dicho modelo abusivo. Para muchas personas, estos sacerdotes no tendrían la idoneidad de recibir encargos pastorales por el riesgo que significa “reproducir el modelo”. ¿Es esto efectivo?

Yo pasé por la parroquia de El Bosque, cinco años atrás, cuando estuve en Santiago, y escuché mucho hablar de este grupo y de todo el caso. En la vida síquica no hay leyes rígidas que digan que una persona que ha vivido una cierta experiencia necesariamente se comportará en el mismo modo, porque cada persona humana es diversa. Ciertamente que pueden existir ciertos aspectos que se repiten. Pero yo conozco personas del grupo de Karadima que tiene encargos importantes, no solamente como párrocos, sino también algunos otros altos cargos en la Iglesia, y que lo hacen muy bien, que lo hacen como uno que no ha sido jamás miembro de aquel grupo. Depende de cómo una persona ha vivido y vive esta experiencia.

El problema de este tipo de grupo es que atrae a personas tendencialmente débiles. Porque Karadima era el líder, la figura carismática, con un poder extraordinario de gobernar sin tener un gran título. Era un “simple párroco”, en este sentido. Pero obviamente ejercía una atracción, sobre todo en aque-

llas personas que buscaban un padre fuerte, un líder espiritual, que necesitaban la claridad de la fe, y que confiaban más en el juicio de Karadima que en su propio juicio. Esto puede ser tendencialmente una razón para decir que personas que han sido formadas o modeladas en este tipo de “encierro”, hay que ver si son verdaderamente capaces de salir y de liberarse de esto. Pero aquellas personas que conozco no tenían esta gran dificultad, porque eran bastante estables incluso cuando eran miembros y no se “dejaban doblegar” tan fácilmente por Karadima. Por lo tanto, repito, el automatismo en la vida humana no existe.

Varios de los sacerdotes formados por Karadima han declarado que también ellos fueron víctimas de abusos de poder y de conciencia. Al mismo tiempo, se oye decir que el reconocerse víctimas es uno modo para no asumir sus propias responsabilidades en el maltrato psicológico o espiritual que ellos mismos causaron a otros seminaristas o sacerdotes de la diócesis. ¿Es efectivo que asumirse como víctima sea un mecanismo para descargar responsabilidades? ¿El reconocerse públicamente víctima ayuda a enterrar el pasado sin asumirlo?

Esto hay que evaluarlo caso por caso. Hay que determinar en qué grado esa persona era capaz de evaluar verdaderamente qué cosa estaba haciendo. Nadie puede descargar toda la responsabilidad en otro, porque quien descarga toda la responsabilidad quiere decir que no poseía el mínimo de libertad humana, lo que es igual a decir que no era humano. Porque la persona humana siempre conserva un cierto mínimo de libertad para decir sí o no.

Pero sabemos bien, gracias al *Experimento de la cárcel de Stanford*, cuán velozmente las personas, incluso muy estables, pueden transformarse en carceleros despiadados, sádicos, etc., si se sienten bajo la presión de una autoridad. Son capaces de golpear brutalmente a otros, aunque apenas un par de días antes no lo hubieran hecho por ningún motivo. Por lo tanto, hay un mecanismo en la persona humana que facilita esta “des-humanización” y esta desatención por el respeto a la persona. Pero, en todo caso, permanece un mínimo de libertad humana. Por lo tanto, una parte de la responsabilidad es personal. ¿Cuánto grande sea? Esto debe ser evaluado según las circunstancias.

A nivel de comunidad (parroquial, de grupos pastorales, etc.), ¿qué se puede hacer ante un obispo que manda un sacerdote que ha sido denunciado por abusos, quizá no sexuales, pero sí de poder, de conciencia? ¿Las comunidades deben abrirse? ¿Deben tomar medidas?

Humana y cristianamente, debemos respetar a toda persona humana. Pero también es ciertamente necesario, como lo dice el mismo Jesús, ser prudentes y evaluar. La comunidad, por ejemplo parroquial, debería tenerse en alta estima y poder decir: “Yo te acojo, pero te puedo también criticar, te puedo hacer observaciones, te puedo hacer sugerencias, y si tú no aceptas mi consejo, puedo decirte que contigo no quiero continuar mi camino”. Creo que esta será una de las consecuencias de la crisis que vemos desde hace tantos años en la Iglesia Católica. La voz de los laicos tiene y deberá tener más relevancia.

¿El fin del clericalismo?

Sí, en el sentido de decir: “visto que soy sacerdote, visto que soy obispo, sé mejor que tú (parroquia, experto en materia, familia) cómo vivir o qué cosa hacer”. No. No porque uno es sacerdote u obispo tiene “la ciencia infusa” para todo. Los laicos tienen no solo el derecho sino también la posibilidad de ejercer un poder. Debe ser articulado y vinculado ciertamente al aspecto sacramental, sacerdotal en sentido estricto. Pero no es necesario que un párroco tenga que decidir sobre el dinero, sobre la escuela, sobre cualquier tipo de actividad. Es mejor dejar las cosas a las personas competentes y el sacerdote debería concentrarse sobre las cosas que son “competencia” del sacerdocio: la liturgia, el acompañamiento espiritual de la comunidad y de las personas, y de favorecer la reflexión sobre la fe. Es cierto que la espiritualidad no está desconectada de las cosas terrenas, pero el sacerdote no debe “gobernar” sobre todo.

El Papa Francisco ha convocado para febrero próximo al encuentro “La protección de los menores en la Iglesia”. Han sido invitados todos los presidentes de las conferencias episcopales del mundo. ¿Será, por lo tanto, un momento decisivo para la Iglesia Universal? ¿Se tomarán decisiones clave?

Seguramente será un encuentro muy importante. Sin embargo, en mi opinión, hay demasiada expectativa. Algunos creen que en estos tres o cuatro días se resolverán todos los problemas de la Iglesia, no solo respecto al abuso sino

también a tantos otros problemas. Pero es imposible que sea así. Lo que tenemos en mente es discutir el modo para que se aclaren los niveles de responsabilidad por parte de las autoridades de la Iglesia: obispos y superiores generales, prefectos de las congregaciones de la curia, y de definir más claramente qué cosa la Iglesia obliga a cada uno en su propio nivel. Tenemos que admitir que poseemos estructuras, como las conferencias episcopales, pero no es claro cuál es su nivel de responsabilidad.

Por ejemplo, ¿qué autoridad tiene el presidente de una conferencia episcopal sobre otro obispo de su país? En la práctica, no tiene ningún poder. Actualmente, según la teología y el derecho, cada obispo depende, a nivel práctico y jurídico, solo del Papa. Esto no funciona. Y una de las razones por las que el Papa Francisco subraya la sinodalidad y la descentralización es que Roma no puede dirigir todo. La ilusión que mucha gente tiene, dentro y fuera de la Iglesia, es que Roma funciona como la central de una gran compañía desde donde se emanan continuamente órdenes. Esto no es así. El hecho es que ya actualmente la iglesia local tiene bastante autonomía, pero no está bien definido en qué cosa, hasta qué punto. Habría que definir, quizás, un conducto regular para tratar ciertos temas, pero para ello hay que definir primero cuál es el nivel “superior”. Se parte de la diócesis, pasando luego a la provincia eclesiástica, a la conferencia episcopal. Quizá a la conferencia episcopal regional o continental, y luego a Roma. Esto no ha sido bien articulado.

NOTA

- 1 Licenciado en Ciencias Bíblicas por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma y Periodista de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Actualmente se desempeña como docente de Lenguas Bíblicas en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz de Roma.